



Comisión Nacional de los Derechos Humanos México

Comunicado de Prensa CGCP/041/15
México, D. F., a 21 de febrero de 2015

LLAMA CNDH A OTORGAR UN RECONOCIMIENTO EQUITATIVO A LAS LENGUAS INDÍGENAS RESPECTO DEL ESPAÑOL

- **21 de febrero, Día Internacional de la Lengua Materna**
- **En México se hablan 364 variantes lingüísticas**

Al conmemorarse hoy el Día Internacional de la Lengua Materna, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos exhorta a las autoridades gubernamentales, con el fin de que el reconocimiento de las lenguas indígenas sea equitativo respecto del idioma español.

Asimismo, considera que la incorporación de las lenguas maternas de los pueblos indígenas debe realizarse en los sistemas gubernamentales normativos, administrativos, educativos, de justicia y de salud, subrayando la importancia de promover, entre toda la población nacional, el conocimiento sobre la diversidad lingüística en el país.

De acuerdo con el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales, en el país se hablan 364 variantes lingüísticas, organizadas en 68 agrupaciones y 11 familias lingüísticas, las cuales forman parte del patrimonio cultural y lingüístico nacional.

A partir del 14 de agosto de 2001, con la reforma al artículo 2º Constitucional, México es reconocido como una nación de composición pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, a quienes se les reconoce y garantiza sus derechos, tanto individuales como colectivos.

Uno de los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas que reconoce el apartado "A" de dicho precepto constitucional, es el de la libre determinación; en consecuencia, debe preservar y enriquecer sus lenguas, conocimiento y todos los elementos que constituyen su cultura e identidad.

En el mismo artículo y apartado, fracción VIII, se reconocen, en específico, como derechos de las personas indígenas, acceder plenamente a la jurisdicción del Estado, a que sean tomadas en cuenta sus costumbres y especificidades culturales en todos los juicios y procedimientos en que sean parte y a ser asistidos por intérpretes, traductores y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

De igual manera, el respeto y goce de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas, alcanzó una mayor dimensión con la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de junio de 2011, en la cual se profundiza y refuerza el deber de las autoridades del Estado mexicano, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos previstos en la Constitución Mexicana y en los tratados internacionales ratificados por México, otorgando a las personas la protección más amplia.

CNDH, ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO www.cndh.org.mx



COMISION NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MEXICO